MODIFICACION CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN HCB, HCB AGRUPADOS Y HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA –FAMI.

MODIFICACIÓN CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de SEICIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS TRES PESOS M/CTE. **($632.212.303),** Compuesto por: incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:
los aportes que realizará el ICBF a la EAS para la atención de los beneficiarios por valor CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS NOVEINTA MIL NOVECIENTOS NOVEINTA Y UN PESOS M/CTE **($58.390.991).**

los aportes destinados por la EAS por valor técnico agregado Para Programas De Primera Infancia, para la legalización del contrato por valor de UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE **($1.167.820)**

Se modifica la forma de pago del presente contrato, así:
(AJUSTAR SEGÚN EL DESEMBOLSO SIGUIENTE A LA MODIFICACIÓN)

- Se modifican el desembolso 6, para la vigencia 2023, quedando:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2023	6	SEPTIEMBRE-OCTUBRE	CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO CUERENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE **($170.144.155)**

Nota1: Las demás estipulaciones y cláusulas contractuales no sufren modificaciones. Por lo tanto, continúan vigentes.

PÚBLICA